



DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS

RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE (INGLÉS)

Con respecto a **la recuperación de pendientes**, los alumnos y alumnas tendrán las siguientes oportunidades:

- a) Deberán aprobar las **primera o segunda evaluación** del curso ordinario, aprobándoseles la/s asignatura/s pendiente/s.
- b) En caso de no lograrlo, se posibilitará la realización de un examen/prueba en el mes de abril para la recuperación de la/s misma/s. Igualmente, un **cuadernillo** con ejercicios prácticos irá entregándose trimestralmente en la fecha establecida. El profesor revisará trimestralmente las actividades del cuadernillo. La realización del cuadernillo computará un 50% de la nota final en la asignatura pendiente. El otro 50%, lo constituirá la nota del **examen**. La realización del examen ha de ser obligatorio para que se valore el 50% del trabajo de los cuadernillos. Si tras esto, el alumno/a obtiene una calificación positiva (5 sobre 10) se considerará que ha superado la asignatura pendiente.
- c) Si obtiene una calificación negativa (menos de 5 sobre 10) deberá **aprobar en junio la asignatura del curso en el que está matriculado** para poder aprobar en junio la asignatura pendiente.
- d) De no ser así, deberá recuperar **en septiembre**.

En caso de tener **varias asignaturas pendientes** el principio de evaluación continua operará entendiéndose qué cursos superiores son inclusivos de contenidos de años anteriores.

Las fechas de entrega de actividades de **cuadernillo de pendientes** para ser revisadas y evaluadas serán:

1. La semana del 25 al 29 de noviembre de 2019.
2. La semana del 23 al 27 de marzo de 2020.

La **fecha de examen de pendientes** será en la semana del 13 al 17 de abril de 2020.